



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1310-2018-UNAP
Iquitos, 04 de octubre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 1135-R-2018, presentado por el rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sobre invitación a ceremonia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto don Orestes Cachay Boza, rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, invita a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a la ceremonia especial de la firma del memorándum de Entendimiento de la Red Peruana de Universidades Nacionales para la Internacionalización – RUNAi, que se realizará en la ciudad de Lima el 09 de noviembre de 2018;

Que, es de necesidad institucional que don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, para que asista a la ceremonia especial de la firma del memorándum de Entendimiento de la Red Peruana de Universidades Nacionales para la Internacionalización – RUNAi, que se realizará el 09 de noviembre de 2018, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 09 de noviembre de 2018, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Heiter Valderrama Freyre, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Heiter Valderrama Freyre, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist. VRAC, VRINV, DGA, OGP, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Arch.(2).
mpc.

ARTÍCULO CUARTO - Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina